

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PIEDICUBITA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 000465 (02 SEP 2022)	VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Area Metropolitana la de "Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos".
3. Que el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 establece dentro de los objetivos del Programa de Bienestar Social y Capacitación, el mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.
4. Que mediante Decreto Municipal No. 0136 del treinta (30) de agosto de 2022, se estableció que la celebración de la versión septuagésima tercera (73) Feria Bonita-Fiesta de la Cultura 2022, se llevará a cabo desde el día primero (01) hasta el día dieciocho (18) de septiembre de 2022.
5. Que el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Ing. **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**, mediante Decreto No 0137 del primero (01) de septiembre de 2022, declaró el día nueve (09) de septiembre de 2022 como día cívico en la ciudad de Bucaramanga, con motivo de la realización de la septuagésima tercera (73) "Feria Bonita — Fiesta de la Cultura 2022".
6. Que con la finalidad que los servidores públicos de la entidad, que así lo deseen, asistan a los eventos y actividades programadas en el desarrollo de la septuagésima tercera (73) "Feria Bonita - Fiesta de la Cultura 2022", no se llevarán a cabo actividades laborales ni atención al público en Área Metropolitana de Bucaramanga, razón por la cual el día nueve (09) de septiembre de 2022, será día no hábil.
7. Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Atendiendo a la declaratoria del día nueve (09) de septiembre de 2022 como día cívico en la ciudad de Bucaramanga, con motivo de la realización de la septuagésima tercera (73) "Feria Bonita — Fiesta de la Cultura 2022", el Área Metropolitana de Bucaramanga no llevará a cabo actividades laborales ni atención al público, esto con el objetivo que los servidores públicos de la entidad que así lo deseen, asistan a los eventos y actividades programadas en el desarrollo de la septuagésima tercera (73) "Feria Bonita - Fiesta de la Cultura 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo primero del presente acto administrativo, los funcionarios a quienes sus jefes inmediatos requieran por necesidad del servicio.

ARTICULO TERCERO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **02 SEP 2022**


CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Director